

CAPÍTULO III

Alcázar de Segovia, muralla, casas fuertes. Período histórico del siglo
XIII al XVI



OCAS ciudades hay en Castilla que no corone un alcázar ó que de él no muestren más ó menos importantes vestigios: pero ninguna lo posee tan identificado con su historia ni tan ideal y magnífico en estructura. Situado en la punta occidental de la oblonga muela donde se sienta la población murada, parece formar la aguda proa que hiende las corrientes de los dos ríos, que con copia desigual baten los flancos de la nave y que á su pié confluyen bulliciosos. En el ángulo de la hoz avanza la torre del homenaje con su pintoresco grupo de cubos y garitas cubiertas hace poco de cónicos chapiteles de pizarra, y á su espalda descuella mayor aún la majestuosa torre de Juan II; adviértense por los costados del edificio, así por el que mira al sur hacia la estrecha y salvaje garganta del Clamores sobre el cual se divisan restos de puente, como por el del norte dominando el apacible valle del Eres-

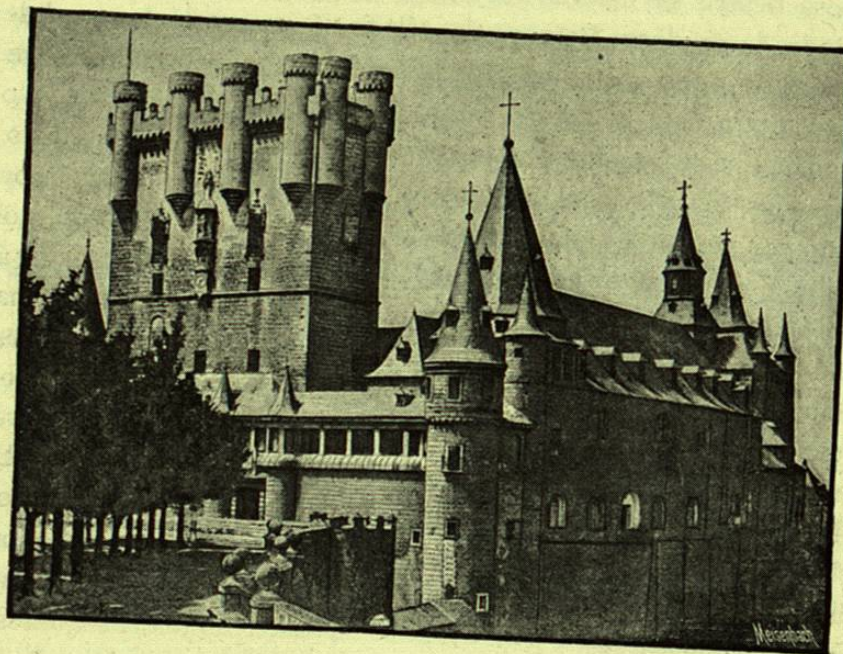
ma, vetustos ajimeces, informes arcos y modernos balcones, algunos sobre robustos matacanes, peana en otro tiempo de miradores más gentiles, aberturas tan diversas entre sí como el gusto de las épocas y como los destinos á que se apropiaron las sucesivas obras, confundidas ahora en un común estrago por el reciente incendio que las ha reducido á ruinas. Lo que al presente queda no es sino el esqueleto del coloso, que si de lejos aparece todavía entero y viviente por decirlo así, de cerca descubre á trechos su desnuda armazón y el destrozo interior que ha consumido sus entrañas.

Si bajo la dominación de los sarracenos, y tal vez ya bajo la de los godos y aun de los romanos, tuvo Segovia su acrópolis ó ciudadela, probablemente debió levantarse en aquel mismo sitio destinado por la naturaleza para defender ó subyugar la población. Pero de aquellas remotas construcciones difícilmente pudieran aducirse otros indicios que los cimientos incrustados en la roca y apenas discernibles de ella, cuya fecha es tan difícil de fijar aun ahora que se manifiestan al desnudo con la destrucción de las alamedas que envolvían de verdor su pedestal. Lo cierto es que sus hermosos cubos y cilíndricas torrecillas nunca serán á nuestros ojos un motivo para juzgar su fábrica anterior á la de los rectangulares y rudos torreones de las murallas, salpicados de lápidas gentílicas y de sillares semejantes á los del acueducto, que arrancan á lo que se cree de la restauración de Alfonso VI; antes bien tanto por el esmero como por el carácter de las obras del alcázar, que nada tiene de común con las romanas (1), las consideramos ejecutadas con bastante posterioridad á dicha cerca y las más importantes indudablemente en el siglo xv. Trabajo costaría reconocer y deslindar de

(1) Mal podemos convenir con el señor Losáñez, autor de un apreciable manual del Alcázar, en atribuir su construcción á los romanos, cuando apenas suscribiríamos decididamente á la opinión de Somorrostro que juzga edificado el actual por Alfonso VI. No habrá mudado de sitio, pero sí de fábrica radicalmente, el que mencionan las reales donaciones de 1122 y 1123 referentes á cierta heredad situada *sub castro*.

estas algunas más antiguas, si merced al actual estado de devastación no hubiesen aparecido en varias de sus paredes interiores, más gruesas y robustas que las de afuera, ventanas pintadas con curiosos arabescos en su alféizar, que daban hacia ga-

SEGOVIA



VISTA DEL ALCÁZAR ANTES DE SU INCENDIO

lerías ó descubiertos que más adelante se convirtieron en espléndidas salas reduciendo á oscuridad las de más adentro. Aquellas paredes debieron formar el primitivo recinto, antes de arrimárseles por el lado del norte esa larga serie de habitaciones tan ricamente artesonadas; recinto cuya arquitectura han salido á revelar cuatro ajimeces largo tiempo ocultos en la estancia titulada *de la galera*, partidos cada uno por columna bizantina.

Dudamos todavía si se abrieron en el siglo XII á la voz de alguno de los tres ilustres Alfonsos que sucesivamente lo habitaron, ó ya en el XIII, como persuade lo avanzado del estilo, por orden del gran Fernando III que renovó acaso la mansión de sus predecesores. Radiante de juventud y de dicha moró allí el santo rey, recién unido en Burgos con su germánica esposa Beatriz de Suevia, en compañía de ella y de su propia madre la prudente Berenguela; allí firmó un privilegio en 28 de enero de 1220 y otro en 2 de junio de 1221, ignorándose si de una á otra data se alargó sin interrupción su permanencia. No consta que su benéfica planta volviera á pisar aquellos umbrales; pero en las gloriosas conquistas de Andalucía que señalaron año por año su triunfal carrera, siguiéronle más de cerca que ningunos los segovianos, á Jaén, á Baeza, á Córdoba donde á su adalid Domingo Muñoz cupo muy distinguida prez en la toma de la ciudad, y á Sevilla en cuyo pingüe suelo fueron heredados muchos de sus valientes campeones y su obispo Raimundo, notario y confesor del monarca y más tarde arzobispo de la nueva metrópoli (1). Recompensa general de tales servicios pudo ser la insigne cédula otorgada á Segovia en 1250 por el invicto soberano, agregándole otra vez las aldeas que de su jurisdicción había desmembrado, y proveyendo de varias maneras á su engrandecimiento (2).

(1) Véase un poco atrás su elogio consignado en el epitafio de sus padres, y en Colmenares, cap. XXI parr. 15, la donación de unas casas, torre, viñas y olivares de Sevilla que le hizo el rey en 6 de enero de 1251. En el repartimiento de tierras de dicha ciudad figuran también el expresado Domingo Muñoz por 150 aranzadas y 15 yugadas con la torre y casas de Sietmalos, Fernán Núñez su yerno, Diego Gil y su hijo, Pedro Blanco el adalid, Ruy Pérez, Juan Pérez de Segovia, Pedro Caro y otros catorce ó quince segovianos, con algunos expedicionarios más de Sepúlveda, Cuellar y Fuentidueña.

(2) De este importante documento fechado en Sevilla á 22 de noviembre tomamos las siguientes cláusulas, en cuyo texto se nota alguna leve diferencia con el que publicó Colmenares: «Embié mis cartas á vos el concejo e omes bonos de Segovia que embiásedes vuestros omes bonos de vuestro concejo á mí por cosas que avie de ver e hablar con vusco por buen paramiento de vuestra villa... Et ellos salieronme bien e recudieronme bien á todas las cosas que les yo dixi, de suerte que les yo fui su pagado. Et esto passado, rogaronme e pidieronme merced por su

De las estancias de Alfonso *el sabio* en el opulento alcázar hay aún noticias más seguras. En él juntó las cortes de 1256, que se abrieron á 21 de julio, durante las cuales confirmó en 12 de setiembre á los que tuvieran armas y caballo la franquicia de su padre, y arregló en 22 del mismo las desavenencias de la ciudad con sus lugares acerca la forma de contribuir. La temporada de 1258 fué señalada, no tanto por la división entre el término de aquella y el de Coca practicada en los primeros días de noviembre, como por el desastre dos meses antes sucedido en 27 de agosto, en que reunidos allí al rededor del monarca ricos hombres y prelados, á hora de mediodía, se hundió de repente sino todo una buena parte del edificio, no se dice si por natural ruina ó por violencia de tempestad, con maltratamiento de muchos cortesanos y muerte de algunos, quedando incólume

villa que les toviese aquellos foros et aquella via et aquellos usos que ovieron en tiempo del rey don Alfonso mio avuelo et á su muerte, asi como ge los yo prometí quando fui rey de Castiella que ge los ternie e ge los guardarie ante mia madre et ante mios ricos omes et ante el arzobispo et ante los obispos et ante cavalleros de Castiella e de Estremadura et ante toda mia corte. E yo bien conosco, et es verdad, que quando yo era mas niño que aparté las aldeas de las villas en algunos logares, et á la sazón que yo esto fiz érame mas niño e no paré hi tanto mientes; e porque tenia que era cosa que devie á enmendar ove mio concejo... e tove por derecho e por razon de tornar las aldeas á las villas así como eran en dias de mio abuelo et á su muerte... E pues que esta gracia les fiz et este amor... mandó otrosí á los de las villas e defendoles so pena de mio amor e de mi gracia e de los cuerpos e de quanto que an, que ninguno tan bien jurado como alcalle como otro cavallero de la villa poderoso ni otro qualquier, mala cuenta ni mal despechamiento ni mala premia ni mala correría ni mal fuero fiizese á los pueblos tan bien de la villa como de las aldeas, ni les tomase conducho á tuerto ni á fuerza, que yo que me tornase á ellos á facerles justicia en los cuerpos e en los averes en quanto han, como omes que tal yerro e tal tuerto e tal atrevimiento fazen á señor.» En la misma cédula se señalan dietas de medio maravedí hasta Toledo y de un maravedí hasta las fronteras á cada persona de las que el rey llamare ó la ciudad enviare para asuntos de utilidad pública, recomendando respecto de los últimos que sean caballeros y no mas de tres á cuatro; manda que los menestrales no entren en sorteo para jueces; disuelve ciertas cofradías y ayuntamientos malos por ceder en mengua del poder real y en daño del concejo, permitiéndolas sólo para *soterrar muertos e para luminarias e para dar á pobres*; y pone al fin rigurosa tasa en los dispendios de convites y regalos de boda. En 1230 había ya san Fernando deslindado los términos entre Segovia y Madrid yendo en persona á Jarama, y decidido en 1247 á favor de la última las reñidas querellas de ambas poblaciones sobre el territorio del Real de Manzanares.

Alfonso (1). De esta desgracia, que tanta luz arroja sobre las vicisitudes del alcázar, pudo nacer la tradición por antiguos autores acogida, acerca de la lección que dió el cielo á la petulancia del coronado astrólogo. Dijo, si es que no se lo achaca la envidia que no respetó el lustre de su fama más que el sosiego de su existencia y hasta su saber le imputó á delito, dijo que *á consultarle el Criador, de otra suerte fabricara el universo*, y por ello le había reprendido un austero franciscano llamado fray Antonio de Segovia; cuando he aquí que en medio de la noche estalló sobre su morada una formidable nube, hendió un rayo la fuerte bóveda de la cámara quemando el tocado de la reina, salió el rey despavorido, y hasta que confesó su culpa á los pies del religioso poco antes rechazado, no calmó la furia de la tormenta. Al día siguiente hizo pública retractación (2).

Colmenares refiere este suceso á la visita hecha por Alfonso X á Segovia en 1262, aunque posteriormente volvió á ella tres veces, la una en junio de 1273 en que concedió franquicia á las ventas ó *alberguerías* establecidas en la sierra, la otra en 1276 para reconocer en plenas cortes por heredero á su hijo Sancho en perjuicio de sus nietos no menos que de sí propio, y la última de julio á setiembre de 1278 en que manifestó el interés de atraer dentro de los muros con mercedes y preeminencias á los moradores esparcidos por el arrabal. De todas maneras, sea que careciese de sinceridad ó de constancia el arrepen-

(1) En el cronicón ó noticiario de Cardeña publicado por Flórez se lee: «Era de MCCXCVI años fundióse el palacio de Segovia con el rey don Alfonso e con muchos de sus ricos omes e con obispos, e murió hi... e maestre Martin de Talavera dean de Burgos: fueron feridos otros muchos obispos e ricos omes, e fincó el rey sano, e esto fué el día de sant Vitores á ora de yantar, cinco días por andar del mes de agosto». De este poco conocido dato se desprende sin violencia que el hundido alcázar como tan caduco no debía ser fundación de Alfonso VI, y que lo renovado por el X después de la ruina constituye la porción más antigua del presente edificio.

(2) En la relación del hecho se atuvo Colmenares á una muy antigua historia manuscrita, citando además á fray Alonso de Espina, á don Rodrigo Sánchez obispo de Palencia y á otros escritores del siglo xv seguidos por autores tan graves como Zurita y Mariana.

timiento, sea que el perdón no le eximiese de la pena, de aquella jactancia se pretende derivar la serie de humillaciones é infortunios que abrumó en sus últimos años al abandonado rey y desposeído padre. Mostrábase en el exterior de la cúpula de la sala del *pabellón*, antes de empizarrarla hacia 1590, la hendidura del rayo amonestador; y el *cordón*, que da nombre á otra sala cuyo friso circuye, se considera como un recuerdo expiatorio de la absolución del piadoso fraile (1). Sábese sin embargo que se reconstruyeron entrambas, la una en 1456, la otra en 1458: lo que con más fundamento se atribuye al sabio Alfonso es la colección de estatuas ó bustos de sus antecesores de Oviedo, León y Castilla, esculpida debajo de la techumbre del salón de *los reyes* y continuada después en sus sucesores, curiosas figuras que han devorado las llamas últimamente.

Á principios de 1287 vino al alcázar Sancho IV á negociar con su cuñada doña Blanca políticamente detenida en aquellos muros, para que no diese al enemigo rey de Aragón la mano de su hija Isabel heredera de Molina, sino que se educase en la corte al lado de la reina su tía, prometiendo casarla ventajosamente sin perjuicio del Estado. Entonces á 16 de marzo devolvió á la ciudad el Real de Manzanares haciendo alarde de reparar las injusticias y usurpaciones de su padre (2), y para favorecer las pueblas del término les concedió exención de portazgos. El *bravo* rey no frecuentó á Segovia; pero la experiencia que hizo de su constante lealtad, así en los interiores disturbios del reino como en las campañas contra los infieles, especialmente en el sitio de Tarifa donde sucumbió Gómez Rodríguez su caudillo, la

(1) Hay discrepancia acerca de la cámara herida por el rayo; Colmenares afirma que fué la del *pabellón*, la del *cordón* otros más modernos. Somorrostro siguiendo al P. Burriel se inclina á dar el hecho por fabuloso.

(2) No obstante, durante la menor edad de Fernando IV apoderóse de dicho territorio el infante don Enrique valido de su tutoría, y muerto él pasó por donación real á don Alfonso de la Cerda; pero á reclamación de la ciudad se lo devolvió el rey por cédula de 2 de abril de 1312, manteniéndose en poder de ella hasta que en 1446 lo dió Juan II al marqués de Santillana.

proclama altamente en el preámbulo de las ordenanzas que le dió á 22 de mayo de 1293 en las cortes de Valladolid (1).

Aunque Segovia con Ávila y Toledo en las de 1295 fué la que con más brío sostuvo la regencia de la reina doña María contra las intrigas de su tío don Enrique, movida al año siguiente por la influencia de Dña Sanz á favor del infante don Juan, á pesar del partido que en pró de ella acaudillaba Diego Gil, opuso dificultades á la entrada de los reyes en 10 de febrero, primer viernes de cuaresma, coronando de gente armada los muros y guardando con dos mil hombres el paso. Aventuróse á entrar sola la animosa madre, pero viendo cerrarse tras ella las puertas, increpó enérgicamente al pueblo de engañar la confianza que en él con predilección había puesto y de prestar oído á ambiciosas sugerencias que trataban de someter á juicio el derecho del tierno rey. *Abrid, les decía, saldré yo con él, que ciudades tiene el reino menos obligadas y más agradecidas; abrid, que no se han de dividir madre é hijo por vasallos que tan fácilmente se dejan engañar.* Al fin los sombríos celos se trocaron en entusiastas aclamaciones, y acogiendo al príncipe con la real comitiva le acompañaron todos hasta el alcázar, donde en dos ó tres semanas la prudente reina se concilió de tal suerte las voluntades, que desde allí marchó con la esperanza de ganar las del reino entero. Y no fué esta la única estancia de Fernando IV en Segovia, sino que repitió su visita en octubre de 1301, y en 1302 pasó allí con su madre dicho mes y el de noviembre, convaleciendo entrambos alegremente de la enfermedad que en

(1) He aquí las palabras: «Catando los muchos e leales servicios que recibieron aquellos reyes onde nos venimos de los alcaldes e de los otros omes bonos de Estremadura; e otrosí parando mientes á los grandes servicios que nos de ellos tomamos al tiempo que éramos infante e despues que regnamos acá, señaladamente en la de Montegudo, otrosí quando Aben Jucef é Aben-Iafez su hijo cercaron á Xerez por dos vegadas e nos fuimos hi por nuestro cuerpo e la descercamos; e otrosí catando el servicio que nos fizieron en la cerca de Tarifa que nos combatimos e tomamos por fuerza de armas, et quan bien se tuvieron con nusco e guardaron el nuestro señorío contra los movimientos malos e falsos que 'l infante don Joan usó contra nos, e otros muchos bonos servicios que nos fizieron cada que menester los ovimos de ellos etc».

Ávila habían contraído, y celebrando con grandes fiestas la absolución pontificia de la grave tacha que sobre el matrimonio de la una y sobre el nacimiento del otro pesaba todavía. Ayudáronle en 1299 los segovianos para recobrar á Palenzuela del poder de don Juan su tío; y en 1309 acudieron á su llamamiento contra Granada y Algecira, después de bendecidos en la catedral los estandartes y de otorgar en público su testamento junto á la pila bautismal el adalid Garci Gutiérrez y Gil García su hijo.

Sangrientas revoluciones produjo en la ciudad la menoría de Alfonso XI, desde que en 1320 se hizo reconocer por ella como tutor don Juan Manuel imponiéndose por colega á la reina doña María. Los que á nombre del infante predominaban, en especial doña Mencía del Águila, dama poderosa y de mucha parentela, se hicieron de tal suerte odiosos con sus vejaciones, que el bando opuesto abriendo una puerta á don Felipe tío del rey, que acudió con su gente desde Tordesillas, y desembocando en tres grupos en la plaza de San Miguel, logró derribarlos en una noche con aplauso general. Presos en sus casas diez y siete de ellos perdieron sus bienes concediéndoseles las vidas; y partido don Felipe, quedó su principal caudillo Garci Laso de la Vega para reducir el alcázar que se mantenía aún por don Juan Manuel, hasta que prolongándose el sitio dejó este cuidado y el gobierno de Segovia á su hijo Pedro Laso, mozo disoluto y sin Dios. Sus desmanes y violencias pronto hicieron olvidar la anterior tiranía: levantóse al fin la comarca, é invadiendo la ciudad obligó al temerario gobernador á retirarse al cerrado recinto de la Canongía y desde allí á escaparse con los suyos. Revolvieron los insurgentes contra el partido dominante, sirviendo tal vez á la venganza del caído; y hallando vacía la casa de Garci Sánchez se lanzaron sobre el vecino templo de San Martín adonde se había refugiado con sus seguidores, y pegaron fuego á la torre que á unos y otros envolvió en sus ruinas. Menos resistencia ofreció la casa de Garci González, de que se apoderaron

pasando á cuchillo á sus defensores. En seguida rompieron las puertas de la cárcel, y á unos presos dieron libertad por simpatía, á otros por rencor asesinaron. Escenas de horror y crimen imponderables! Mas no lo fueron menos cinco años después, á principios de 1328, las del castigo que el rey mancebo, aposentado por primera vez en su alcázar, mandó ejecutar á instancia de don Felipe y de Garci Laso. Buscóse entre la culpa y el suplicio una cruel analogía; á los reos del quebrantamiento de la cárcel se les quebrantó el espinazo, los del incendio de San Martín perecieron en la hoguera, los demás en gran número como plebeyos fueron arrastrados á la horca.

Y no obstante fué dichoso para Segovia un reinado de tan siniestra inauguración. Vió mas apacible á Alfonso XI ratificar á la iglesia sus privilegios en octubre de 1331, volver en 1334 por sus tiernos hijos Pedro y Sancho primeros frutos de su culpable amor á Leonor de Guzmán que en el alcázar se criaban, recibir con agasajo en 1335 al ilustre segoviano Martín Fernández Portocarrero recién vencedor en Tudela de los navarros y aragoneses, solícito y complaciente en la primavera de 1342 obtener para la toma de Algecira la alcabala ó vigésima parte de cuanto se vendiera, y á fin de agosto de 1344 regresar triunfante de aquella expedición, donde se mostraron en el puesto más peligroso los hijos de la ciudad como cuatro años antes se habían ya distinguido en la victoria del Salado. Al año siguiente les otorgó desde Burgos á 5 de mayo gobernarse por diez regidores, cinco del linaje de Día Sanz y los otros del de Fernán García, quienes en unión con dos hombres buenos pecheros y tres de los pueblos comarcanos se reunieran en los lunes y viernes de cada semana presididos por el juez y en su defecto por el alcalde, vedando que excediesen de tres mil maravedís sus derramas concejiles (1). En 1347 tuvo allí cortes, que esta-

(1) Conjetura Colmenares que el pueblo en general concejo nombraba anualmente á los regidores, antes que dicha cédula de 1345 estableciera conferir por merced real los oficios, que en 1431 se introdujo poner en venta.

blecieron rigurosas penas contra los sobornos de los jueces y abusos de los ministros y la de muerte contra los que resistieran á su autoridad (1).

Recias, pero no amenazando muertes todavía, resonaron en aquella soberana mansión las pisadas del rey don Pedro en agosto de 1353 al solemnizar las bodas de su bastardo hermano don Tello con doña Juana de Lara á cuya vida más tarde había de poner sangriento fin; y de su crueldad dió ya señales mandando llevar presa á Arévalo á su infeliz esposa doña Blanca bajo la custodia del obispo de la ciudad. Escapado de la sujeción doméstica que se le había impuesto en Toro, huyó en 1355 só pretexto de ir á caza y se vino á Segovia, « acaso por más segura, como observa Colmenares, pues no fué por más cercana, » encargando á los vecinos que guardasen los pasos de la sierra ínterin reunía fuerzas en el reino de Toledo. Esto, y el haber escogido á Gil Velázquez uno de los principales ciudadanos para la embajada que al año siguiente despachó á Barcelona al rey de Aragón y de la cual resultó encarnizada guerra, indican la confianza que en la lealtad de sus moradores tenía; sin embargo en 1366, invadido apenas el reino por don Enrique, fueron de los primeros en enviarle á Toledo el homenaje de obediencia y de los más constantes en su servicio. Desde luego eligió el de Trastámara el alcázar de Segovia para seguro asilo, si no de todos, de alguno de sus hijos; y á esta época se refiere la tradición del infante don Pedro, tierno niño escapado de los brazos de su nodriza desde una ventana muy alta, que aún se designa en la sala *del pavellón*, bien que sea harto más reciente su forma, por la cual en pos de él se arrojó al precipicio aquella mujer desesperada. Lo cierto es que en el coro de la catedral se le puso tumba al regio vástago con bulto encima y epitafio en la reja, y que su padre agradecido, en medio de

(1) De tales cortes no hallamos noticia sino en Colmenares que afirma tener en su librería un cuaderno de sus pragmáticas y haber visto otro en la del almirante de Castilla, aquel con fecha de 30 de mayo y este de 12 de junio.